



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00569

Mendoza, 19 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 15503, Licitación Pública N° 1009-2025 “Instalación de red wifi para la H. Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que glosa resolución N° 506 de fecha 14/10/2025 se autoriza el llamado a la licitación pública N° 1009/2025 caratulada “Instalación de red wifi para la H. Cámara de Senadores” para el día 28/10/2025 a las 10:00 hs., hasta la suma de pesos veintisiete millones doscientos cincuenta y dos mil (\$27.252.000);

Que glosan constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, agregando el listado de oferentes invitados a participar.

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 28/10/2025 de la cual surge que se recibieron dos propuestas, EXPRESS SOFTWARE Y HARDWARE S.A. y TARMACO INGENIERÍA S.A.S., y ninguno de los oferentes estuvo presente en el acto de apertura;

Que glosa documentación presentada por las empresas EXPRESS SOFTWARE Y HARDWARE S.A. y TARMACO INGENIERÍA S.A.S.;

Que se incorpora informe emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores en el cual se sugiere adjudicar la presente Licitación Pública de acuerdo al siguiente detalle: a) renglones 1, 2, 3, 4 y 8: al proveedor EXPRESS SOFTWARE Y HARDWARE S.A. por ser la oferta más económica que se ajusta a los requerimientos solicitados; b) renglón 5: al proveedor TARMACO INGENIERÍA S.A.S. por ser la oferta más económica que se ajusta a los requerimientos solicitados; y c) renglones 6 y 7: al



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00569

Mendoza, 19 de noviembre de 2025

proveedor TARMACO INGENIERÍA S.A.S. por ser la única oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados. Asimismo, se aclara que, en base a la consulta realizada al proveedor, los patch de fibra de ambos renglones, deben cumplir con la especificación “Categoría del cable de red: MULTIMODO OM3”;

Que glosa acta de pre adjudicación de fecha 10/11/2025, en la cual, luego de un análisis detenido del expediente, se sugiere adjudicar la presente contratación de la siguiente forma: a) al oferente EXPRESS SOFTWARE Y HARDWARE S.A., con CUIT 30-69032343-1, los renglones 1, 2, 3, 4 y 8 por la suma de veinticuatro millones ciento setenta y nueve mil (\$24.179.000); y b) al oferente TARMACO INGENIERÍA S.A.S., con CUIT 30-71859621-8, los renglones 5, 6 y 7, por la suma de pesos un millón trescientos setenta y cuatro mil (\$1.374.000);

Que obra volante de imputación preventiva N° 58748 de fecha 13/11/2025 por la suma de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil (\$544.000,-). El mismo se encuentra suscripto por el Director de Contaduría de la H. Cámara de Senadores;

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR los renglones 1, 2, 3, 4 y 8 de la licitación pública N°



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00569

Mendoza, 19 de noviembre de 2025

1009/2025 “Instalación de red wifi para la H. Cámara de Senadores” expediente N° 15503 al proveedor EXPRESS SOFTWARE Y HARDWARE S.A., con CUIT 30-69032343-1, por la suma de pesos veinticuatro millones ciento setenta y nueve mil (\$ 24.179.000,-) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR los renglones 5, 6 y 7 de la licitación pública N° 1009/2025 “Instalación de red wifi para la H. Cámara de Senadores” expediente N° 15503, al proveedor TARMACO INGENIERÍA S.A.S., con CUIT 30-71859621-8, por la suma de pesos un millón trescientos setenta y cuatro mil (\$ 1.374.000,-) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros órdenes de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 4: REINTEGRAR a los adjudicatarios la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales las correspondientes garantías de adjudicación.

ARTÍCULO 5: IMPUTAR la suma de pesos veinticinco millones quinientos cincuenta y tres mil (\$25.553.000,-) por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en los ARTÍCULOS 1 y 2.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

PRIORE
MOYANO
Pablo Antonio

Firmado digitalmente
por PRIORE MOYANO
Pablo Antonio
Fecha: 2025.11.19
13:09:36 -03'00'

CASADO
Hebe
Silvina

Firmado
digitalmente por
CASADO Hebe
Silvina
Fecha: 2025.11.19
13:09:57 -03'00'